

## REGLAMENTO PROMOCIÓN VENTA DE PAQUETES DE VIAJE AL PARTIDO DE COSTA RICA VERSUS ARGENTINA EN LOS ÁNGELES, CALIFORNIA

**PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA:** El presente programa pertenece en forma exclusiva a BANCO BAC SAN JOSÉ, S.A., empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o Viajes, únicamente para tarjetahabientes con una Tarjeta de crédito American Express® BAC, con las excepciones que se mencionan más adelante. American Express es una marca de American Express®. Las tarjetas son emitidas por Banco BAC San José S.A. bajo licencia de American Express.

**SEGUNDO: LIMITACIONES Y RESTRICCIONES:** El presente reglamento establece las condiciones de venta de 40 paquetes de viaje a Los Ángeles California para disfrutar del partido entre Costa Rica y Argentina para clientes de BAC que cuenten actualmente con una Tarjeta de crédito American Express® BAC.

El paquete de viaje incluye:

- Boleto aéreo: San José-Los Ángeles-San José vía Avianca
- Maleta documentada de 23 kilos, carry on & objeto personal
- 3 noches de alojamiento en habitación doble con desayunos
- Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto
- Traslados hotel-estadio-hotel
- Tour de compras
- Impuestos

Precio por habitación doble o triple desde:	Cuota mensual con Tasa Cero a 6 meses desde:	Cuota mensual con Tasa Cero a 12 meses desde:
\$1,788	\$298	\$149

Adicional, por la compra de dicho paquete con una Tarjeta de crédito American Express® BAC, el cliente recibirá de forma gratuita la entrada al estadio y una noche adicional de hospedaje.

Todo el viaje será coordinado por medio de Viajes, operado por Intertur. De ninguna forma la entrada gratuita o la noche de hospedaje adicional será endosable, reembolsable ni transferible.

BAC y Viajes, operado por Intertur, no se harán responsables por algún daño que sufra el beneficiario producto de alguna acción negligente de su parte. El beneficio no puede canjearse por dinero, por otros beneficios, ni es transferible. El beneficiario debe tener su pasaporte con al menos 6 meses de vigencia al día del viaje (23 de marzo). El ganador debe tener Visa de los Estados Unidos de América vigente al día del viaje. En caso de presentarse alguna situación que impida la salida del país al ganador, como pensión alimenticia, juicio pendiente, etc., BAC y Viajes operado por Intertur no asumen responsabilidad y tampoco compensarán el monto gastado por el cliente de otra forma. El cliente comprador es responsable 100% de sus documentos de viaje, así como del uso de estos.

En caso de que el cliente sea de otra nacionalidad diferente a la Costarricense de igual forma debe tener sus documentos al día incluyendo su cédula de residencia o permiso migratorio que le permita reingresar a Costa Rica sin ningún problema.

**TERCERO: DEL REGLAMENTO:** Toda persona que participe en la promoción, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, BAC entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el hecho de cumplir con la mecánica de la presente promoción.

**CUARTO: RESTRICCIONES.** Participan personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica, que sean titulares de Tarjetas de crédito American Express® BAC. En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. Tampoco está permitida la participación de colaboradores de BAC ni American Express.

La promoción está dirigida a tarjetahabientes de Tarjetas de crédito American Express® BAC. El resto de las tarjetas emitidas por BAC no participan de esta promoción.

La existencia de otros beneficios, propios de la tarjeta de crédito, serán aquellos que se estipulen en el contrato de tarjeta correspondiente entre el cliente y BAC.

**QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La promoción es válida del 07 al 19 de marzo del 2024 o hasta agotar la existencia de los 40 paquetes de viaje. Para la compra de los paquetes de viaje los clientes deberán realizar su compra únicamente llamando al Call Center de Viajes, operado por Intertur: 2295-9457. El programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte de BAC, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente reglamento y su publicación en la web.

**SEXTO: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS:** En caso de que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de 60 días naturales que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse por medio de la central telefónica de Viajes al 2295-9457, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

**SÉTIMO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD:** Salvo lo expresamente indicado en el presente reglamento o bien que esté referido como una obligación de BAC en el contrato para la adquisición de las tarjetas de crédito de BAC o que esté contemplado como un evento por el que se cuenta con un seguro, de parte de BAC no se asume ninguna clase de responsabilidad, frente a eventos tales como, pero no limitados a: daños o perjuicios derivados con sus compras, la calidad de los productos adquiridos, daños materiales o personales, así como todo lo referente a garantía, servicio, y en general las obligaciones derivadas de la venta de algún producto que sea adquirido por medio de la tarjeta.

**OCTAVO: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Se entiende que todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual son propiedad de BAC.

La participación en la promoción no les concede a los tarjetahabientes derecho alguno sobre ellos.

**NOVENO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO:** El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigor de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página web [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com). BAC se reserva el derecho de tener por totalmente finalizada esta promoción, suspendiendo su aplicación en forma temporal o definitiva, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva.

**DÉCIMO: INFORMACIÓN ADICIONAL:**

a. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de BAC, [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)

b. Para más información o consultas se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2298-9898. Así mismo, la información relativa a costos, tasas, cargos, beneficios de la marca, o similares, se detallan en la contratación con cada tarjetahabiente y según los medios que se establezcan entre BAC y el cliente para su fijación y actualización, según lo dispone el contrato de tarjeta y la costumbre.

c. BAC se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los premios de la presente promoción y, en ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza.

d. El beneficiario será propietario del beneficio establecido y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba.

e. BAC no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el beneficiario para participar en la promoción, así como para retirar ni disfrutar del premio de la presente promoción.

f. BAC se limita a entregar únicamente los beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos.

g. El derecho a los beneficios en sí no son transferibles, negociables ni pueden comercializarlos de ninguna forma. En ninguna circunstancia los beneficios podrán ser entregados en dinero en efectivo.

h. BAC tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por cada favorecido, por el uso y disfrute del paquete comprado y del beneficio, BAC no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.

i. Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, BAC podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

j. BAC suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten gravemente los intereses de la empresa organizadora.

k. BAC queda facultado para que, en cualquier momento, y a su exclusivo juicio, se suspenda temporalmente o se dé por finalizada la promoción, debiendo únicamente comunicar dicha circunstancia mediante la página web [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).

l. BAC se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del producto. Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio de la página en internet [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)